

incluendolos en cuenta de gastos comunes, donde se le abonarian con testimonio de este Acuerdo, y recibo.

Mem. de D. Jph Conegero.

Viene Mem. de D. Jph Conegero, Thesaurero de Mayoridome, haciendo pres. las muchas estrechuras que padere, à causa de los crecidos gastos q. se le han originado por los contratiempos que ha experimentado en su Casa de quatro meses à esta parte; hallandose con crecida familia sin cargo, y sin medio p. mantenerla, y que siempre ha estado prompto à quanto se le ha ordenado por esta Ciudad, asi en assumpton del beneficio publico, como de las Comisiones en cargadas à sus Cavalleros Capitulares; En cuya atencion suplica se dignen darle alguna ayuda de costa para remedio de sus vigenias, o lo que fuere mas de su agrado. Y la Ciudad. havendolo oido, siendo notorio los trabajos del Suplicante: Acordó se despache libramiento à su favor, y contra los efectos de Propios, de treinta Ducados de vellon, como se acostumbra.

Mem. de D. Ma. ria Limeras.

Viene Mem. de D. Maria Alphonso de Limeras, Viuda de D. Miguel Limeras, Oficial que fue de este Ayuntamiento, quien suplica se dignen hacerle alguna limosna, en atencion à sus notorias estrechuras; Y la Ciudad havendolo oido: Acordó, que por D. Juan Honorador, se le entreguen à la susodha. tres mil reales de vellon, que se le abonarian con testim. de este Acuerdo, y recibo.

Mem. de los Con. de Capuchinos de Murcia, Mula, y Tular.

Vienen Memoriales de los Conventos de Religiosos Capuchinos de esta Ciudad, y de las Villas de Tular, y Mula de este